

- 9.- Con el objeto de poder realizar, en cada caso, una oferta competitiva con las variaciones propias del mercado, EPPA podrá realizar promociones comerciales que contemplen un descuento de hasta el 30% sobre las tarifas base aprobadas para cada caso.
- 10.- Estas tarifas son válidas hasta que sean modificadas a propuesta de EPPA.
- 11.- Para lo no previsto específicamente en estas normas, serán de aplicación las normas de la tarifa portuaria general G-5.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se cita. (SV-J-142).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: CS-J-142. «Proyecto de Conservación de la carretera C.J. 142. Ramal de la C.N. IV a Villanueva de la Reina. Mejora de la travesía. Término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén)».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 17 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina
Día: 24 de enero de 1996.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1, 2, 3 y 4.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitirse en la relación podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, 7-2, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Finca: 1.
Propietario: Doña Ana León Mariscal.
Cultivo: Olivar S.
Superficie a expropiar: 595 m².

Núm. Finca: 2.
Propietario: Don Francisco Lorente López.
Cultivo: Olivar S.
Superficie a expropiar: 419 m².

Núm. Finca: 3.
Propietario: Don Juan Rafael Lizana Escribano.

Cultivo: Olivar S.
Superficie a expropiar: 440 m².

Núm. Finca: 4.
Propietario: Don Rafael González Arévalo.
Cultivo: Olivar S.
Superficie a expropiar: 160 m².

Jaén, 21 de diciembre de 1995.- El Delegado,
Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdo para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Miguel Antelo Barroso y doña Rosario García Núñez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 13 de noviembre de 1995 de la menor A.B.A.G., con número de expediente: 29/0064/88, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de noviembre de 1995.- El Delegado,
Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones que se indican, recaídas en expediente sancionador núm. 5/95.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto las notificaciones de la Resolución de cambio de Instructor de 10.10.95, de la Resolución de nulidad de actuaciones de 10.10.95 y de la Propuesta de Resolución de 19.10.95 que tiene formuladas esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 5/95, incoado a Incime, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Jiménez Aranda, 19-bq. 4, 2.º A de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones, contra la Propuesta de Resolución, que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de

Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 83, 3.ª planta.

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- El Delegado, José Mena Robles.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 1926/95).

Por don Diego Cuesta Vargas, se ha solicitado licencia de apertura para Bar Terraza de verano, en finca Pilas-Villamanrique, solar 7, lo que se publica en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30.11.61, a fin de que quienes se consideren afectados hagan las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles después de su publicación.

Pilas, 28 de julio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2727/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-C5 denominado «Camino del Cerrilla», de este término municipal, promovido por la mercantil AMON-RA, S.A., se somete a información pública durante un mes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.a de la vigente Ley del Suelo en relación con los artículos 127 a 130 y 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Estepona, 8 de noviembre de 1995.- El Alcalde, P.D. de Firma (Res. de 23.6.95), Laura Alarcón Jimeno.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO. (PP. 3038/95).

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, acordó aprobar por unanimidad el Proyecto de Modificación al Estudio de Detalle del Polígono «E», y que, al mismo tiempo se incorpore la presente modificación al Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, actualmente en trámite.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Pozoblanco, 13 de diciembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Fernández Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 3108/95).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 1995,

tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de los terrenos denominados «Huerta de Pepe Galván», sitios en la carretera de Alájar de esta ciudad de Aracena, promovido por don José Galván Fernández y firmado por el Arquitecto don Fernando Luis Herrera Mármol.

Expediente que se expone al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por cuentas personas se puedan considerar afectadas en el mismo y puedan presentar las alegaciones que consideren a su derecho, una vez publicado el Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública de proyecto complementario de legalización de instalación para almacenamiento y venta de gasóleo y gasolina para embarcaciones deportivas en el Puerto de Estepona (Málaga). (PP. 2941/95).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para Modificación de Concesión consistente en la legalización de instalación para almacenamiento y venta de gasóleo y gasolina para embarcaciones deportivas, en base a la petición y proyecto presentado por el actual concesionario.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto Complementario de legalización de instalación para almacenamiento y venta de gasóleo y gasolina para embarcaciones deportivas en el Puerto de Estepona, presentado por CEPESA, Estaciones de Servicio, S.A., en relación a la modificación de la Concesión vigente».

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en c/ San Gregorio núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o dispuesto en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la c/ San Gregorio núm. 7 (41004, Sevilla) y, en tal caso, su remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Entidad la remisión de la misma mediante fax o telegrama en el mismo día, dirigido al Registro General de EPPA, sito en la dirección anteriormente reseñada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación